

Progreso, 26 de agosto de 2021.

VISTO: que a solicitud del Municipio.

RESULTANDO:

Que de acuerdo a lo expresado es necesario contar con los servicios de Barométrica.

CONSIDERANDO:

- 1) Que el Concejo tiene la potestad de contratar los Servicios, en virtud de la pandemia, se hace necesario la limpieza de los pozos de las diferentes instituciones.
- 2) El Servicio contratado se hará a través de Brométrica el 20 RUT 020222010015
- 3) Que se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente


MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:


- 1) Autorizar el gasto de Barométrica El 20 RUT 020222010015, por importe hasta 5.612,00 (Pesos cinco mil seiscientos doce con 00/100), por los motivos expuestos en el proemio de la presente resolución.
- 2) Comuníquese lo resuelto a la Dir. Gral de Desarrollo Local y Participación y Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.




CLAUDIO DUARTE
Alcalde




FIGRELLA MELO
Concejal



MARIANA BAUHOFFER
Concejal



VALERIA ANDRADE
Concejal



ALEJANDRO MATIAUDE
Concejal